

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
21 de Junio de 2017

| | |
|---|---|
| SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D. Manuel Ruiz Pinelo D ^a .Margarita Polvillo Gómez D ^a .M ^a .Angeles Rguez. Adorna. ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro | En Castilleja de la Cuesta a veintiuno de junio de dos mil diecisiete, siendo las 08:45horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente. |
|---|---|

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 14 DE JUNIO DE 2017.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES

Interesados.

Objeto tributario.

- BELEN GUZMAN NAVARRETE
- FERNANDO PÉREZ RUIZ y
- YOLANDA RODRIGUEZ OLIVER

- Tasa R.S.U.
- Tasa R.S.U.

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| - PEDRO RUIZ TORRELOSA | Mercadillo Municipal |
| - DANIEL SANCHEZ-PALENCIA DIAZ | Mercadillo Municipal |
| - (DE OFICIO) | Tasa Veladores |

3.- SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES.

| <u>Interesados.</u> | <u>Objeto.</u> |
|---|---|
| - ROCIO PAJARES TOVAR Mpal. eléctricos) | Kiosko-bar Piscina (suministros |

4.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACION.

A) Para su cobro en vía voluntaria:

| | |
|--|----------------|
| -OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO EN VÍA PUBLICA (Diferencia entre el Cargo 29 y la facturación ejercicio 2016) | 8.220,64 €. |
| -TASA CONSERVACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL (Anual/2017) | 5.961,76 €. |

B) Para su cobro en vía ejecutiva:

| | |
|--|----------------|
| -PUESTOS DE VELADORES 2016 (ANUAL) | 1.368,01 €. |
| -TASA CONSERVACIÓN CEMENTERIO (ANUAL) | 291,42 €. |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (ENERO 2016) | 226,73 €. |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (FEBRERO 2016) | 226,73 €. |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (MARZO 2016) | 226,73 €. |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (ABRIL 2016) | 226,73 €. |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (MAYO 2016) | 226,73 €. |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (JUNIO 2016) | 226,73 |

| | | |
|---|--------------|--------|
| €. | | |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (JULIO 2016)..... | | 226,73 |
| €. | | |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (AGOSTO 2016)..... | | 226,73 |
| €. | | |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (SEPTIEMBRE 2016)... | | 226,73 |
| €. | | |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (OCTUBRE 2016)..... | | 226,73 |
| €. | | |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (NOVIEMBRE 2016).... | | 226,73 |
| €. | | |
| -TASA SERVICIO DE MERCADO (DICIEMBRE 2016).... | | 525,16 |
| €. | | |
| -ENTRADA DE VEHÍCULOS (LIQUIDACIONES 2016).... | | 281,64 |
| €. | | |
| -PUESTOS VELADORES (LIQUIDACIONES 2016)..... | | 144,16 |
| €. | | |
| -RECOGIDA Y ELIMINACIÓN RESIDUOS (LIQUIDACIONES 2016) | 10.806,66 €. | |
| -SANCIONES ADMINISTRATIVAS (LIQUIDACIONES 2016) | 7.555,00 €. | |
| -SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS (LIQUIDACIONES/2016) | 1.313,18 €. | |

5.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE VEHÍCULO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁFICO.

De orden de la Presidencia, y a instancias de la citada Delegación y Jefatura de la Policía Local, se da cuenta de Expediente de Vehículo Abandonado nº358/2017, el cual conforme a la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública fue declarado como residuo sólido urbano y con la subsiguiente orden de desgüace, ello mediante Resolución nº335/2017, 8 de junio, del Delegado de Tráfico.

En todo caso y al hilo de lo anterior, desde la Jefatura de la Policía Local y al amparo de lo establecido en el artículo 106.3. del R.D.L. 6/2015, de 30 de octubre, que aprueba el T.R. de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se propone la "sustitución del tratamiento residual del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia del tráfico..". De todo lo cual se acompaña la pertinente Propuesta de la Delegación e Informe de la mencionada Jefatura.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Acordar la sustitución del vehículo en cuestión (matrícula, 0382-DHH) como residuo sólido urbano y su adjudicación y adscripción expresa a los servicios municipales de vigilancia y control del tráfico.

2º.- Tomar conocimiento de la determinación anterior en orden a la inscripción e integración del citado vehículo en el Parque Móvil municipal e Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y continuación por la misma de las actuaciones y demás trámites tanto formales (regularización del permiso de circulación, I.T.V., seguro) como materiales (de adscripción a la Policía Local y para el indicado servicio) que al efecto procedan.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES SOBRE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ANTE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA PROGRAMAS AFECTOS AL AREA DE CULTURA Y CIUDADANIA. AÑO 2017.

Por parte de la Presidencia y a instancias de la Delegación de Deportes, se informa del asunto de referencia, en consonancia con la convocatoria formulada al efecto desde la citada Institución Provincial, a través del Area de Cultura y Ciudadanía, para el año de 2017 (Resolución de la Presidencia n°2171, de 16 de mayo: B.O.P. n°120, de 27/05/2017).

Sobre el particular se acompaña la pertinente Propuesta de acuerdo y documentación preceptiva requerida al efecto para los "Programas de Deportes" incluidos en aquella.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y una vez debatido, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos y Programas municipales que a continuación se relacionan y con el presupuesto y aportación económica que se cita, como sigue:

1). Programa "Cooperación en el sostenimiento de Técnicos y Dinamizadores Deportivos para el Fomento de la Actividad Física y el Deporte".

| | | |
|------------------------|-----------|------|
| Presupuesto: | 21.016,80 | □□□. |
| Aportación Diputación: | 6.000,00 | □□□. |
| Aportación Ayto: | 15.016,00 | □□□. |

2). Programa "Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización, Temporada 2016-2017".

| | | |
|------------------------|----------|------|
| Presupuesto: | 4.700,00 | □□□. |
| Aportación Diputación: | 4.700,00 | □□□. |
| Aportación Ayto: | 00,00 | □□□. |

SEGUNDO.- Manifiestar y asumir el compromiso de aportación económica municipal en el importe precedente citado con cargo al Presupuesto General Municipal en vigor.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Deportes para su debido conocimiento y actuación por la misma ante la Diputación

